

ción de este edicto en el BOC, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones u observaciones que serán estudiadas por la comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cartes, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Saturnino Castañedo Saiz.

06/7483

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2006 el expediente de modificación de créditos número 1/2006, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Puente Viesgo, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

06/7635

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

La Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones u observaciones, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santander, 6 de junio de 2006.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/7564

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 14/06.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de créditos número 14/2006 en el Presupuesto Municipal de 2006 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2006 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Bienes corrientes y Servicios	65.000
IV	Transferencias Corrientes	151.963,23
VI	Inversiones Reales	1.500.000
VII	Transferencias de Capital	1.600.000
TOTAL		3.316.963,23

FINANCIACION DEL EXPEDIENTE: REMANENTE DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos Financieros	3.316.963,23

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 31 de mayo de 2006.—El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

06/7542

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito número 15/06.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos extraordinarios número 15/2006 en el Presupuesto Municipal de 2006 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2006 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	500.000
TOTAL		500.000

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: REMANENTE DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos Financieros	500.000

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 31 de mayo de 2006.—El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

06/7541

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para 2006, el cual, sometido al preceptivo trámite de información pública, no fue objeto de alegación ni de reclamación alguna.

Se procede a la publicación del resumen por capítulos del citado Presupuesto General para 2006 y de la Plantilla de Personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.713.350,00
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	400.001,00